



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 815.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA ENTRE ENTIDADES CON LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. (COPACO S.A.), PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET.

Asunción, 16 de agosto de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

El Contrato de Adhesión 04/UNBAI/07, firmado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), para la provisión de los Servicios de Internet, a partir del Ejercicio Fiscal 2007, que sigue en plena vigencia para el presente Ejercicio Fiscal.

La ficha de aceptación de servicio dedicado N° 31/12, N° de Liquidación 559/SIP/2012, por la cual se instala 5 Mbps de conexión en el Aeropuerto Internacional “Silvio Pettrossi”, para las oficinas de Visas de Arribo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Ficha de aceptación de servicio VPN N° 147/12, N° de Liquidación 559/SIP/2012, por la cual se instala 4 Mbps de conexión entre el Centro de Datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección Nacional de Aduanas.

El Contrato de Adhesión al Servicio de Internet Inalámbrico fijo con la tecnología LTE-4G, firmado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), para la provisión de 5 Modems 4G LTE 90 GB con 5 IP Públicas, con su N° de Liquidación 010/DSE/2016.

La Ficha de aceptación de servicio-dedicado con N° de Liquidación: 498/DVNC-DVC-GC/2017, por la cual se amplía 45 Mbps, para aumentar el ancho de banda del servicio de internet a 70 Mbps; y

CONSIDERANDO:

Que por Dictamen N° 26/2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la Contratación Excluida entre Entidades con la empresa Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), prestadora del Servicio de Internet.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para este Ejercicio 2019 y la misma está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años 2020 y 2021, para cubrir los gastos que demanden los servicios de Internet a ser proveídos por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), para los períodos fiscales 2019, 2020 y 2021.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 206/2019, de fecha 8 de agosto de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

Arcaas

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 815.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA ENTRE ENTIDADES CON LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. (COPACO S.A.), PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET.

-2-

Lo dispuesto en el Artículo 2° - Contrataciones Excluidas, de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", "... Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: d) Los actos, convenios y contratos objetos de esta ley, celebrados entre los organismos y entidades municipales, o éstos entre sí". En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta ley.

Que por Memorandum VMAATDGA/DUOC/N° 434/2019, de fecha 12 de agosto de 2019, el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Contratación Excluida entre Entidades, para la prestación del Servicio de Internet para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la Contratación Excluida entre Entidades con la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.) para la provisión de los Servicios de Internet para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021, por un total de Gs. 2.700.000.000 (Guaraníes dos mil setecientos millones), conforme al siguiente detalle: Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos Millones), para el Ejercicio Fiscal 2019; Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones), sujeto a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020; y Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones), sujeto a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021; todo según el Contrato de Adhesión actualmente vigente.
- Art. 2° Imputar las erogaciones autorizadas al rubro 260 "Servicios técnicos y profesionales" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los años 2020 y 2021.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____